

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 8298888



RESOLUCIÓN EXENTA N° 291196

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2017

ESTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°189227 de fecha 21 de Julio de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Jose Luis, BOBADILLA YOVERA RUN: 25.284.609-3, debiendo señalársele como Don Jose Luis BOBADILLA YOVERA RUN: 25.284.609-3, dado que el beneficiario es de sexo masculino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 603.943, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario era de sexo femenino ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Jose Luis BOBADILLA YOVERA RUN: 25.284.609-3.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIEL A. CABELLOS HUARCAYA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/PLG  
[128] 05/10/2017